

BAQUEDANO, 21 OCT 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2414

VISTOS:

1. El Decreto N° 799 que regula uso y circulación de vehículos municipales
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La necesidad de trasladar a pobladores de la comuna que requieren asistir a control medico y/o toma de exámenes, y dado que la localidad de Baquedano se ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital Regional, por lo tanto para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el vehículo municipal, bus placa patente DJZK - 35, para el traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano el Sr. Rafael Torres Zarricueta Rut [REDACTED] con su acompañante Sr. Osvaldo Torres Espinoza, Rut [REDACTED] y Sra. Odina Espinoza Montenegro, Rut [REDACTED] con su acompañante Sra. Llamara Barraza González, Rut [REDACTED] quienes tendrán que dirigirse hacia a el Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta el día 23 de Octubre 2013, Tramo Baquedano - Antofagasta – Baquedano, de acuerdo a vistos
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV//BSL/HSO/OPL/trra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor